



Coordinación de Política Tributaria
DRR
E3991/2022



SANTIAGO, 26 AGOSTO 2022

ORD. Nº 1470/2022

ANT.: Oficio Nº 3318, de 12 de mayo de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la solicitud de la Honorable Diputada señora Joanna Pérez Olea, y los Honorables Diputados señores Eric Aedo Jeldres, Héctor Barría Angulo, Miguel Ángel Calisto Águila, Felipe Camaño Cárdenas, Ricardo Cifuentes Lillo, Jorge Saffirio Espinoza y Alberto Undurraga Vicuña, quienes, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *“la factibilidad de disponer la corrección de los errores e inconsistencia de la plataforma destinada a la Operación Renta y extender su plazo a lo menos hasta el 31 de mayo de 2022 y asuma el compromiso de convocar a una mesa técnica público-privada, conformada por Servicio de Impuestos Internos, la Defensoría del Contribuyente y el Colegio de Contadores de Chile, que se encargue de identificar las deficiencias, proponer soluciones a los problemas inmediatos y mejoras a procesos futuros que permitan contar con un proceso de operación renta confiable y eficiente, en los términos que plantean.”*.

Al respecto, se comunica que mediante el Decreto Supremo Nº 623 de fecha 28 de abril de 2022, de esta Cartera de Estado, se procedió a otorgar la ampliación del plazo para la presentación de declaración anual del impuesto a la renta del año tributario 2022 y pago desde la operación renta, hasta el 12 de mayo. Asimismo, como medida de facilitación y apoyo al cumplimiento tributario, en uso de sus facultades, el Director del Servicio de Impuestos Internos estableció la extensión del plazo para presentar las declaraciones de impuesto a la renta que se encuentren calzadas o se solicite una devolución, hasta el 19 de mayo.

Por otro lado, en relación con la propuesta sobre la instalación de una mesa técnica, se comunica que, dentro del marco de discusión de la reforma tributaria, existe el compromiso por parte del Ministerio de convocar a una mesa para revisar las mejoras para futuros procesos de operación renta. Dicha mesa estaría compuesta por contadores, representantes de empresas del rubro y el Servicio de Impuestos Internos. Lo anterior es sin perjuicio de otras instancias que puedan estar siendo coordinadas por la Defensoría del Contribuyente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : J012-GO24-1DIT-SCHN



Distribución:

- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **JO12-GO24-1DIT-SCHN**